



RESOLUCION-CS-N° 247/98

Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR
Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
HELENA FERLANTI DE CASTELLI
DIRECTORA
Coordinación Administrativa
Secretaría del Consejo Superior
UNSA

SALTA, 12 AGO 1998

Expte. N° 19.143/96.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 026/97 por la que se crea en el ámbito de la SEDE REGIONAL ORÁN, con dependencia académica de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, la Carrera de *Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias*, a partir del período lectivo 1997, a la vez que ratifica el Plan de Estudios de la misma; y,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, mediante Resolución N° 675 de fecha 14/04/98, otorga el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de *Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias* que expide esta Universidad, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera.

Que, asimismo, por el Artículo 2° del citado acto administrativo se consideran como actividades para las que tienen competencias los poseedores del título, a las incluidas como "alcances del título" y que se detallan en el Anexo I de mismo.

Que existen diferencias entre los "alcances del título" fijados por la Resolución CS N° 026/97 y los establecidos por la Resolución N° 675 del Ministerio de Cultura y Educación.

Que, a los fines de resguardar la coherencia y congruencia necesarias en los presentes trámites, el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, mediante Resolución N° 579/98, procede aprobar y fijar los nuevos "alcances del título" de la citada Carrera.

Que, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 100, inciso 8 - primer párrafo - del Estatuto de esta Universidad, es atribución del Consejo Superior crear o modificar, en sesión especial convocada al efecto y con el voto de los dos tercios de los miembros presentes, las carreras universitarias de grado y posgrado, a propuesta de las Facultades.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 163/98.

///...



Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA
 ALIDA FERRATI DE CASTELLI
 DIRECTORA
 Coordinación Administrativa
 Secretaría del Consejo Superior

.../// - 2 -

Expte. N° 19.143/96.-

Por ello,

(en su Séptima Sesión Especial del 06/08/98)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar – parcialmente – el texto del Anexo I de la Resolución CS N° 026/97 de fecha 15/03/97, y sólo en lo concerniente a los ALCANCES DEL TITULO de la Carrera de *Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias*, que se dicta en Sede Regional de Orán, conforme al siguiente detalle:

**ALCANCES DEL TÍTULO DE
 TÉCNICO UNIVERSITARIO EN**

ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGROPECUARIAS

- Colaborar en el planeamiento, organización y control de las actividades inherentes a la empresa agropecuaria.
- Realizar la aplicación de sistemas, métodos y procedimientos administrativos, financieros y económicos de la actividad agropecuaria.
- Colaborar en la preparación de información contable e informes impositivos.
- Colaborar en la elaboración de costos agropecuarios para la empresa.
- Colaborar en tareas referentes a los mercados de productos e insumos agrícolas.
- Colaborar en la toma de decisiones para la compra, venta y demás transacciones comerciales que realice la empresa.

ARTICULO 2°.- Hágase saber y comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Sede Regional de Orán, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Facultad para su toma de razón y demás efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
 Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
 VICE-RECTOR
 A/C RECTORADO

RESOLUCION CS N° 247/98